



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyña, 01 de setiembre del 2025

VISTO:

El informe N° 71-2025-MPC/LJAC, de fecha 28 de agosto del 2025, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 0016-2025-MCPLA-SUYTUPAMPA, 21 de julio 2025, presentado por la alcaldesa de la Municipalidad Centro Poblado los Ángeles de Suytupampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, documento de registro N°2420 de fecha 22 de julio del 2025, la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado los Ángeles de Suytupampa, solicita la rectificación del nombre del Centro Poblado en la Resolución de Alcaldía N° 026-2022MPC/AL, de fecha 04 de febrero del 2022, en donde se ha consignado como Municipalidad del Centro Poblado Menor los Ángeles de Suytupampa;

Que, Informe N° 71-2025-MPC/LJAC, de fecha 28 de agosto de 2025, proveniente de la oficina de asesoría jurídica, informa la necesidad de que se emita acto resolutivo donde se apruebe la nueva razón social o denominación en la ficha RUC: 20486825376 "Municipalidad de Centro Poblado los Ángeles de Suytupampa", conforme la Ordenanza Municipal N° 003-2022-CM/MPC, de fecha 23 de febrero de 2022, donde se aprueba la Adecuación de las municipalidades de los centros poblados(.....) Los Ángeles de Suytupampa (...) de la provincia de Castrovirreyña;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en cambio de Razón social de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de los Ángeles de Suytupampa a Municipalidad de Centro Poblado los Ángeles de Suytupampa, conforme a la Ordenanza Municipal N° 003-2022-CM/MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Centro Poblado
Oficina de Estadística e Informática
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYÑA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE